

Área de Agricultura, Ganadería y

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Fecha: 13-ene-20

Fax: 922 239 995

Ref.: SMRB/irb

Tfno: 922 23 90 94

Asunto: Resolución Subvención nominativa a favor de "Grupo de Acción Costera Zona 4, Isla de Tenerife.

Destinatario:

Grupo de Acción Costera Zona 4, Isla de Tenerife

Camino San Diego, nº 74 38208 San Cristóbal de La Laguna Santa Cruz de Tenerife

El Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 17 de diciembre de 2019, la siguiente Resolución:

"Vista propuesta relativa a la aprobación de la documentación justificativa presentada en relación con la subvención concedida y abonada anticipadamente a favor de la "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4, isla de Tenerife", en el ejercicio 2018, para gastos de funcionamiento, así como la propuesta de concesión y abono anticipado de una subvención nominativa a favor de dicha entidad en el presente ejercicio y teniendo en cuenta los siguientes

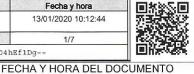
ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, establece en su artículo 32 las bases del desarrollo local participativo, configurando los grupos de acción locales como los instrumentos básicos a través de los cuales se implementa dicho desarrollo, mediante la elaboración y puesta en práctica de las estrategias de desarrollo local participativo.

Segundo.- Que el Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca surge con la misión de contribuir a la estrategia Europea 2020 y la consecución de los objetivos específicos de la prioridad de la Unión, recogidos en el artículo 6, apartado 4 "Aumentar el empleo y la cohesión territorial mediante el objetivo específico siguiente: el fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima".

Tercero.- Que dichos objetivos se lograrán mediante el desarrollo sostenible de las zonas de pesca y acuícolas a través de estrategias de desarrollo local participativo,

Código Seguro De Verificación	kvIVwJZBh/yNKv04hEf1Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	13/01/2020 10:12:44
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kvIVwJZBh/yNKv04hEflDg==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro O00006501s2000001148

GEISER-cc2e-9a40-6173-41a6-a81f-c1c8-4cd7-4b8c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Validez del documento Copia Electrónica Auténtica

elaboradas y puestas en práctica por los grupos de acción locales, como los instrumentos básicos a través de los cuales se implementa dicho desarrollo.

Cuarto.- Que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, por Orden de 12 de agosto de 2016, convoca un concurso para la selección de grupos de acción locales del sector pesquero y las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, para el período 2014-2020, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La referida convocatoria se resolvió por Orden de 2 de noviembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, seleccionando como Grupo de Acción Local de Pesca (GALP) en la Isla de Tenerife a la Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife, CIF 76560887.

Quinto.- Que con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento y desarrollo de las funciones que la Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife tiene asignadas, por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 13 de noviembre de 2018, se concedió y abonó anticipadamente a la referida Asociación una subvención por importe de veintiséis mil ochocientos noventa y nueve euros (26.899 €) para hacer frente a la financiación de gastos de dinamización del litoral y sector pesquero, así como gastos de funcionamiento; estableciéndose como plazo máximo de justificación el día 30 de junio de 2019.

Sexto.- Que, por otra parte, con fecha 15 de abril de 2019, la "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife" solicita a esta Corporación el otorgamiento y abono anticipado de una subvención nominativa prevista a su favor en el Anexo II de las Bases de Ejecución de Presupuesto General de esta Corporación para el presente ejercicio, aportando al efecto una memoria de actividades a desarrollar, acompañada de un presupuesto de ingresos y gastos.

Séptimo.- Que, asimismo, con registro de entrada en esta Corporación de 24 de junio del año en curso, la citada Asociación presenta la documentación justificativa de la subvención concedida con cargo al presupuesto de 2018, aportando memoria de las actuaciones realizadas, así como declaración de ingresos y gastos, acompañada de las correspondientes facturas acreditativas de los gastos y justificantes bancarios de los pagos realizados.

Octavo.- Que con fecha 26 de julio de 2019, el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca emite informe favorable respecto de la documentación justificativa aportada por la mencionada Asociación en relación con la subvención concedida y abonada en el ejercicio 2018.

Noveno.- Que, por otra parte, a la vista de la solicitud de subvención y de la documentación aportada por la "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife", el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, en informe de fecha 5 de junio de 2019, informa favorablemente el otorgamiento de una subvención nominativa a favor de dicha entidad por importe de veintiséis mil ochocientos noventa y nueve euros (26.899,00 €), para gastos de funcionamiento del año 2019, así como el abono anticipado de la misma; y todo ello, con cargo a la aplicación presupuestaria 19-0603-4151-48940, emitiéndose documento contable en fase ADO con número de propuesta 19-006910, item 19-011449.

Décimo.- Que tras ser sometida a la Intervención General para su fiscalización previa la propuesta de aprobación de la documentación justificativa presentada en relación con la subvención concedida y abonada a favor de la "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4, isla de Tenerife", en el ejercicio 2018, para gastos de funcionamiento, así como la propuesta de concesión y abono anticipado de una subvención nominativa a favor de dicha entidad en el presente ejercicio; la citada Intervención emite informe con fecha 15 de octubre de 2019, proponiendo el reintegro de 24.295,04€ de los

ódigo Seguro De Verificación	kvIVwJZBh/yNKv04hEf1Dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	13/01/2020 10:12:44	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kvl	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kvIVwJZBh/yNKv04hEf1Dg==		
ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FE	CHA Y HORA DEL DO	



GEISER

Nº registro O00006501s2000001148 GEISER-cc2e-9a40-6173-41a6-a81f-c1c8-4cd7-4b8c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

8 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Copia Electrónica Autén



26.899,00€ concedidos, al entender que los gastos de funcionamiento realizados por aquel importe no se corresponden con facturas pagadas dentro del período subvencionable, puesto que según el citado informe de la Intervención General, se correspondía con el año natural de 2018, señalando textualmente que "Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2018, se concede y abona anticipadamente a la entidad beneficiaria una subvención nominativa por importe de 26.899.00€ para sufragar parte de sus gastos de funcionamiento "desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018"".

Asimismo, advierte la necesidad de que por parte de la entidad beneficiaria se aporte la resolución de otorgamiento de la subvención concedida por el Gobierno de Canarias, al figurar en la relación detallada de ingresos y gastos una "Subvención Convenio de Colaboración Gobierno de Canarias anualidad 2018 por importe de 43.700,00€", y establecerse en el punto dispositivo quinto del mencionado acuerdo de concesión la necesidad de aportar a la declaración de ingresos la correspondiente resolución de concesión.

Finalmente, se emite informe desfavorable a la propuesta de concesión y abono anticipado de una subvención nominativa para el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y 31 de diciembre de 2019, al entender que la referida entidad no ha justificado suficientemente la subvención concedida en 2018, no pudiendo expedirse, por tanto, una nueva orden de pago a justificar.

Undécimo.- Que a la vista del referido informe de la Intervención General, el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, en informe de 9 de diciembre de 2019, ha señalado que, a pesar de que la memoria de actuación aportada por la "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife", junto con su presupuesto de ingresos y gastos, estuvieran referidos al año natural de 2018, y dicha documentación fuera informada favorablemente por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, lo cierto es que en la parte dispositiva del referido acuerdo no se estableció, en ningún punto, el período subvencionable sino únicamente un plazo de justificación hasta el 30 de junio de 2019.

Por tanto, teniendo en cuenta el retraso sufrido por la referida entidad en la realización de las actuaciones subvencionadas -las cuales comenzaron en el segundo semestre de 2018 y se extendieron al primer semestre de 2019-, y a la vista de la memoria de actuación justificativa aportada por dicha entidad y de la declaración de ingresos y gastos, los cuales se encuentran referidos a dicho período subvencionable, el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, en el mencionado informe, ha informado favorablemente la documentación justificativa aportada, y consecuentemente, la concesión y abono anticipado de una subvención nominativa a favor del Grupo de Acción Costera para financiar los gastos corrientes realizados entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.

Por otra parte, respecto de la necesidad de que deba figurar en el expediente la resolución de concesión de la subvención del Gobierno de Canarias por importe de 43,700.00€ -tal v como advertía la Intervención General en su informe-, el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca ha señalado que, en su lugar, se ha aportado un convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y los Grupos de Acción Locales de Pesca, así como justificante del abono de dicha subvención en la correspondiente cuenta corriente, al no existir tal resolución de concesión.

Duodécimo.- Emitido un nuevo informe-propuesta por el Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca, solventando las deficiencias advertidas por la Intervención General, ésta formula con fecha 17 de diciembre de 2019, un nuevo informe favorable a la aprobación de la documentación justificativa y propuesta de

Código Seguro De Verificación	kvIVwJZBh/yNKv04hEf1Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	13/01/2020 10:12:44
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kvIVwJZBh/yNKv04hEf1Dg==		



ÁMBITO- PREFIJO

O00006501s2000001148

GEISER

Nº registro

GEISER-cc2e-9a40-6173-41a6-a81f-c1c8-4cd7-4b8c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 13/01/2020 10:44:03 Horario insular Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



abono de la subvención nominativa prevista a favor de la referida entidad en el Anexo Il de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- I.- Que la implicación de este Cabildo Insular en la realización de dichas actividades se encuentra amparada en sus competencias de fomento del desarrollo económico y social de la isla, conforme a lo dispuesto en la letra d), apartado primero, del artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el apartado primero del artículo 41 del mismo texto legal, y con lo dispuesto en el apartado primero, letra d), del artículo 8 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares
- II.- Que, por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Base 75 de las que rigen la ejecución del Presupuesto General de esta Corporación para este ejercicio económico, la subvención prevista a favor de la Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife se conceptúa como una "subvención nominativa" al encontrarse prevista como tal en el Anexo II.a de las citadas bases, lo que justificaría su concesión directa.
- III.- Que a la presente subvención resulta de aplicación, además de lo dispuesto en la resolución de otorgamiento, los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento que lo desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, respecto de los artículos de carácter básico; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo insular de Tenerife, aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004 y publicada en el BOP nº 32 de 3 de marzo de 2005; los preceptos no básicos de la referida Ley 38/2003 y su Reglamento, y supletoriamente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.
- IV.- Que según lo dispuesto en el artículo 20 de la citada Ordenanza General de Subvenciones, "las subvenciones con asignación nominativa en los Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife, que tendrán carácter de mera previsión, serán concedidas por Resolución de los Consejeros/Directores Insulares y Consejeros con delegación especial, previa presentación por la entidad beneficiaria de una memoria de actividades a realizar, presupuesto de gastos e ingresos y cuantos requisitos entiendan conveniente los Servicios Gestores del Cabildo Insular de Tenerife (...)".
- V.- Que, a tal efecto, la "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife" ha aportado una memoria de las actuaciones a realizar relacionadas con la finalidad del Grupo de Acción Costera como es la dinamización del litoral y el sector pesquero, con la finalidad de mejorar la calidad de vida en las zonas litorales de la Isla; acompañada de un plan de inversiones y presupuestos de los gastos que se van a acometer, cuya documentación ha sido informada favorablemente por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca en el informe de 9 de diciembre de 2019, valorando la labor que se realiza desde el grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife, como muy beneficioso y esencial para el futuro del sector pesquero en particular, y para el sector económico relacionado con la costa en general.

Asimismo, se presenta declaración del Presidente de dicha entidad poniendo de manifiesto que la misma no se encuentra en situación de deudor por resolución de procedencia de reintegro ante cualquier Administración Pública, así como el resto de circunstancias previstas ene le artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

Código Seguro De Verificación	kvIVwJZBh/yNKv04hEf1Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	13/01/2020 10:12:44
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kvIVwJZBh/yNKv04hEf1Dq==		

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro O00006501s2000001148 CSV

GEISER-cc2e-9a40-6173-41a6-a81f-c1c8-4cd7-4b8c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Copia Electrónica Auténtica

Validez del documento

General de Subvenciones. Por otra parte, aporta documentos acreditativos de la representación de quién actúa en nombre de la Asociación y los Estatutos de la

Además constan en el expediente los certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Administración Tributaria Canaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, así como el certificado de la Corporación de encontrarse al corriente con las obligaciones tributarias, así como en el pago de sus obligaciones por reintegro de subvenciones de las que es titular este Cabildo Insular.

En consecuencia, la citada Asociación cumple con los requisitos exigidos en la citada ley para ser beneficiario de la subvención propuesta.

- VI.- Que respecto a la propuesta del citado Servicio Técnico de anticipar el abono de la referida subvención, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 34 de la Ley General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la citada Ordenanza General de Subvenciones, se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.
- VII.- Que para hacer frente al referido gasto existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 19-0603-4151-48940, figurando en el expediente el oportuno documento contable en fase ADO por el importe anteriormente reseñado, con nº de propuesta 19-006910 (ítem 19-011449).
- VIII.- Por otra parte, el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, en informe de fecha 9 de diciembre del año en curso, y tras entender como período subvencionable el comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, encuentra correctamente justificada la subvención directa concedida y abonada anticipadamente el año pasado, por importe de veintiséis mil ochocientos noventa y nueve euros (26.899,00 €), dándose cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de concesión.
- IX.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 letra y), del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en relación con la Base 27ª de las de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación para el presente ejercicio, así como el artículo 20 de la mencionada Ordenanza, corresponde al Sr. Consejero Insular del Área la aprobación de la referida documentación justificativa así como la concesión y abono de la subvención nominativa prevista para este año a favor de la mencionada Asociación.
- X .- Que según dispone el artículo 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones el otorgamiento de la referida subvención habrá de comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- XI.- Que, según el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2016, la fiscalización del presente expediente se realizará a través del sistema de fiscalización previa y plena.

Por todo lo expuesto, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y del informe emitido por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, de fecha 9 de diciembre de 2019, y el informe favorable de la Intervención General, de fecha 17 de diciembre de 2019, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la documentación justificativa presentada por el Grupo de Acción Local de Pesca "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife", provisto de C.I.F. G-76560887, respecto de los gastos de funcionamiento de la referida entidad realizados entre el segundo semestre de 2018 y el primero de 2019, los cuales han sido subvencionados por acuerdo del Consejo de Gobierno

Código Seguro De Verificación	kvIVwJZBh/yNKv04hEf1Dg==	Estado	Fecha y hora	■ 回然数
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	13/01/2020 10:12:44	
Observaciones		Página	5/7	_ (Sec.)
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kvl	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kvIVwJZBh/yNKv04hEf1Dg==		
ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FE	CHA Y HORA DEL DO	CUMENT



ÁMBITO- PREFIJO

O00006501s2000001148

GEISER

Nº registro

CSV

GEISER-cc2e-9a40-6173-41a6-a81f-c1c8-4cd7-4b8c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Copia Electrónica Auténtica

Validez del documento

Insular, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2018, por un importe de veintiséis mil ochocientos noventa y nueve euros (26.899,00 €).

SEGUNDO.- Conceder y abonar anticipadamente a favor de la Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife -provisto de C.I.F. G-76560887una subvención nominativa prevista en el Anexo II de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, por importe de veintiséis mil ochocientos noventa y nueve euros (26.899,00 €), para la financiación de los gastos corrientes realizados por la citada entidad en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.

TERCERO.- En consecuencia, autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago, a favor de la Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife -provisto de C.I.F. G-76560887-, de veintiséis mil ochocientos noventa y nueve euros (26.899,00 €), mediante documento contable en fase ADO, aplicación presupuestaria 19-0603-4151-48940, con número de propuesta 19-006910, ítem 19-011449.

CUARTO.- La citada subvención deberá justificarse mediante la presentación, antes del 15 de julio de 2020, de la siguiente documentación:

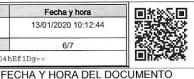
- 1º) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones que dieron lugar al otorgamiento de la subvención.
- 2º) Declaración detallada de los gastos efectivamente realizados y de los ingresos obtenidos para financiación de los gastos de funcionamiento de la referida Asociación, haciendo mención expresa de las ayudas, subvenciones o recursos obtenidos para la actividad subvencionada, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- 3º) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa acreditativos de los gastos realizados en la ejecución de la actividad objeto de subvención, que se ajustarán a lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Las referidas facturas deberán estar relacionadas en un escrito firmado por el beneficiario, en el que se especifique de cada una, el número, la fecha, el proveedor y el importe correspondiente al I.G.I.C.

- 4º) Justificantes de los pagos realizados, mediante certificación bancaria acreditativa de dichos pagos realizados con cargo a la cuenta del beneficiario o, en su lugar, fotocopia de cheques nominativos o letras de cambio nominativas u órdenes de transferencias nominativas, con los correspondientes apuntes bancarios, con cargo a la cuenta del beneficiario, que justifiquen la efectiva realización de los pagos o cualquier otro documento mercantil que pueda justificar la efectiva realización de dichos pagos.
- 5º) Una declaración responsable del representante de la asociación haciendo constar que la entidad a la que representa no se encuentra en la situación de deudora por resolución de procedencia de reintegro ante cualquier Administración pública, así como el resto de circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO .- La presente subvención resulta compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos que pudiera percibir de algún otro organismo público o privado para la ejecución de la actividad subvencionada, siempre que el montante de todas ellas no supere el importe de la inversión subvencionable.

Código Seguro De Verificación	kvIVwJZBh/yNKv04hEf1Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	13/01/2020 10:12:44
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kvIVwJZBh/yNKv04hEf1Dg==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

O00006501s2000001148

GEISER-cc2e-9a40-6173-41a6-a81f-c1c8-4cd7-4b8c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Validez del documento Copia Electrónica Auténtica

SEXTO.- El control financiero de las subvenciones otorgadas con cargo a los presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife se ejercerá conforme a lo establecido en el Título III de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre de 2003, General de Subvenciones, por la Intervención General de la Corporación, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Audiencia de Cuentas de Canarias y al Tribunal de Cuentas.

SÉPTIMO.- La comisión de infracciones en materia de subvenciones se regirá por lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. No obstante, en relación a la competencia para la incoación del procedimiento sancionador, así como para el nombramiento de instructor y secretario, en su caso, será de aplicación lo regulado en el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

OCTAVO.- En lo no previsto en la presente resolución se estará a lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento que lo desarrolla, aprobado mediante Real decreto 887/2006, de 21 de julio, respecto de los artículos de carácter básico; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004, y publicada en el BOP nº 32 de 3 de marzo de 2005; los preceptos no básicos de la referida Ley 38/2003 y su Reglamento, y supletoriamente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

NOVENO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la presente Resolución."

Lo que se comunica a los efectos oportunos significándole que la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede ser recurrida en alzada ante el Presidente de la Corporación. El recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto o ante el competente para resolverlo en el plazo de UN MES a contar a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1 y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente por: La Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca/ Susana M. Rodríguez Baeza

Código Seguro De Verificación	kvIVwJZBh/yNKv04hEf1Dg==	Estado	Fecha y hora
	Susana M. Rodríguez Baeza - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	13/01/2020 10:12:44
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kvIVwJZBh/yNKv04hEf1Dg==		

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro O00006501s2000001148

GEISER-cc2e-9a40-6173-41a6-a81f-c1c8-4cd7-4b8c

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

13/01/2020 10:44:03 Horario insular

Validez del documento Copia Electrónica Auténtica

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO





GRUPO ACCIÓN COSTERA ZONA 4, ISLA DE

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Registro General del Cabildo Insular de Tenerife - 000006501 Oficina:

Fecha y hora de registro en 13/01/2020 10:44:07 (Horario insular)

Fecha presentación: 13/01/2020 10:40:17 (Horario insular)

O00006501s2000001148 Tipo de documentación fisica: Documentación adjunta en soporte PAPEL (u otros soportes)

Enviado por SIR: No

Interesado Identificación:

Número de registro:

Razón Social

TENERIFE

País: España Municipio: San Cristóbal de La Laguna

Santa Cruz de Tenerife Dirección: Camino San Diego, nº 74 Provincia:

38208 Teléfono: Código Postal: Canal Notif: Correo

Observaciones:

Información del registro

Salida Tipo Asiento:

Resumen/Asunto: Ntdo. Resolución Subvención Nominativa a favor de Grupo de Acción Costera Zona 4, Isla de Tenerife

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca - LA0001739 / Cabildo Insular de Tenerife Unidad de tramitación origen/Centro

directivo: Ref. Externa: **IRB**

Nº. Expediente:

Adjuntos Nombre:

CSV:

GEISER

NOTIFICACION ACCIÓN COSTERA ZONA 4.FIRMADA.pdf

GEISER-cc2e-9a40-6173-41a6-a81f-c1c8-4cd7-4b8c

Tamaño (Bytes): 457.221

Copia Electrónica Auténtica Validez:

Documento Adjunto Tipo:

5d66a04426ebc67002899098f06ef2ba76edf661a944ce444598bb41f7d86ef31fad6a32536d98212ed1a19f6e5e11880190316a585443

db8472040926a71621

Observaciones:

La Oficina de Registro Registro General del Cabildo Insular de Tenerife declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e integra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art, 31,2b de la Lev 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO CSV

GEISER-5297-0453-2fcb-4a04-8310-8f8c-7c80-a1ad

Nº REGISTRO DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

O00006501s2000001148 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/01/2020 10:44:07 (Horario insular)

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original